



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Valledupar, dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO DE REORGANIZACIÓN
DTE. JOSÉ LUIS VELASCO ROPERO.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2015 00263 00](#)

Sin manifestación alguna acerca del recibo y entrega de los bienes adjudicados, durante el término concedido en auto anterior, menester es dar por consumada la labor del Liquidador, en consecuencia, y de conformidad al parágrafo del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, se radican todas las obligaciones que recaigan sobre los bienes en sus adjudicatarios, inclusive la de custodia.

Ténganse por entregados los bienes vehículo volqueta marca Daewoo de placa TZT295, recibido a través de acta No. 001, y el vehículo de placa VAL623 de la marca Hiunday recibido por uno de los adjudicatarios (Jersun Manuel Herrera Tapia).

La responsabilidad sobre vehículo motocicleta de placa UGS64C, no recibido, y sobre los demás, está a cargo de sus adjudicatarios.

Se agota la labor de custodia de los bienes en el Liquidador, Jersun Manuel Herrera Tapia.

Antes de recibir informe final del Liquidador, del art. 59 de La Ley 1116 de 2006, se ordena la prueba del cumplimiento del auto del numeral primero de la parte resolutive del auto de adjudicación, específicamente, la inscripción de la providencia en cada uno de los registros públicos correspondientes a los bienes, a fin de trasladar el dominio de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBATA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 15 el día 02 - mar-2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar